Sello quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y treze.

En razon de la peticion presentada por Matheo Beltran diendo que
Bolviendo a exponer lo mucho que importa a esta Ciudad
y Provincia el Asiento de Negros que tiene celebrado
con su Magestad (que Dios guarde) Matheo Beltran
Diego de Arriaga Asentista de dicho Asiento, y
Vecino de esta Ciudad, para la manutencion
de esta Republica por hallarse en la mayor necesidad tan
que el Genero era de tan Legitima calidad como
sus notarios Haviendo Sabredado que la Diuina
Mysericordia tenia dio a pocos dias por su Fuerte el Boca
ra de diferentes Embarcaciones de Negros de mas de Cal
dad que las dio de a por la Factoria de las Islas Canarias de esp
ña como por el Proveedor de la Guarnicion de esta plaza
que Generalm. Gozaron sus Vecinos por no Lo dexar llevar el
mismo Rey que experimentaron en el Referido trato: no
Sitio que Diego de Arriaga Ciudad para no. Lo dexo en olvido el
Cargo negocio de Asistir sus Vecinos la parte Interesada
la mayor parte de ella algun Vinculo que Salio de la misma ca
lidad que Vino Cargado Trato de la misma Calidad como el
referido Vinculo Expresado Separada la Enserunes. Cabal
mente los que Se hallan debajo de la Sambre
Embarcacion a admitida por no desfavorecer mas de falta de este
Alimento existiendo su salud Pero se Obligaron a dar
la Satisfacion de cumplir luego que Dios les favoreciere con
cosechas; Haviendo faltado estas y no tener Dinero para su
Exponente ano que muestra mas Razones se executaron
las diligencias mas estrechas para su cobranza; y Siendo
no se hubiera Salido Fiado a cumplir las Reales
Obligaciones de Su Real Asiento y dar que Su Mag.d (Dios
g.e) Leyes Ordenanzas de Demostraciones Publicas
de Salud y las diligencias Indispensables de Ayuno de
Guantes Caballo y Fuerza de Armas que contribuye
con aseite de las cabezas Separa contenidas de la hasta